

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Sale los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

# BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO.

#### Circular núm. 108.

Habiendo desertado del primer regimiento de cazadores de la Guardia Real provincial desde Castelserás, el soldado Julian Asensio, natural de Ocaña, cuyas señas se anotan á continuación, prevengo á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, y particularmente al de la naturaleza del fugado, procuren su captura, dándome aviso inmediatamente si la consiguiesen. Toledo 17 de marzo de 1840.—Joaquín Manuel de Alba.

#### Señas.

Edad 18 años, estatura cinco pies, cuatro pulgadas, tres líneas, pelo y cejas castaño claro, ojos pardos, nariz afilada, color trigueño, barba poca.

#### Circular núm. 509.

Habiéndose desertado en 16 del corriente del depósito correccional de esta ciudad el confinado Narciso Rodriguez, cuyas señas se espresan á continuación, prevengo á todos los alcaldes de los pueblos de esta provincia practiquen las mas eficaces diligencias á fin de conseguir su captura y si tuviese efecto lo remitan á mi disposición con toda seguridad por tránsitos de justicia. Toledo 18 de marzo de 1840.—Joaquín Manuel de Alba.

#### Señas.

Patria Medina de Pomar, estado soltero, ejercicio barbero, edad 28 años, estatura corta, pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz abultada, cara redonda, barba cerrada, color blanco.

#### Circular núm. 510.

El alcalde constitucional de Pelahustan con fecha 16 del actual me dice lo siguiente.

»A consecuencia de haber tenido noticia en la tarde del día de ayer habian dejado verse en las cuerdas de la Higuera un grupo de hombres sospechosos, dispuse en union del comandante de la Milicia nacional de esta villa, saliese alguna fuerza con el fin de ver si podia conseguirse su captura, en efecto á las cuatro de la tarde se encontró con ellos la columnita compuesta del capitán-comandante, de un subteniente y otros doce individuos mas de esta villa, y aunque emprendieron la fuga tan pronto como descubrieron á estos valientes en el sitio llamado del Robledo, jurisdiccion de la Higuera, lograron y consiguieron estos Nacionales apoderarse de los tres únicos rebeldes que habia, resultando herido de gravedad en el brazo derecho uno de ellos, y siendo el cabecilla de ellos Leandro San Juan, escribiente que fue de Chaves, y habiéndoles recogido una sola escopeta de poco valor, que se ha destinado á favor de esta Milicia, y habiéndose esterminado esta nueva faccion incipiente completamente por no haber constado de mas el grupo de los rebeldes, segun ellos mismos han manifestado.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para satisfaccion de los leales habitantes de ella, dando las gracias en nombre de S. M. y mientras acuerda lo que fuere de su real agrado á la Milicia nacional de Pelahustan y Nombela, como tambien al alcalde constitucional del primero, que han contribuido á este glorioso hecho; viendo con indecible satisfaccion que los pueblos, concedores de sus verdaderos intereses, están ya resueltos á perseguir á los malvados que piensan privarnos de la paz que han logrado á costa de tantos

sacrificios. Toledo 18 de marzo de 1840. = Joaquín Manuel de Alba.

COMANDANCIA GENERAL.

Todos los comandantes de nacionales y de puntos fortificados remitirán en el primer correo de cada mes á esta comandancia general un estado que explique los cartuchos que hallan recibido para municionar los primeros, y conservar en depósito los segundos, con arreglo al formulario adjunto.

Si hubiese habido consumo de algun cartucho lo explicarán claramente, para que confrontados los partes que hayan dado de la acción en que se gastaron sea admitida ó no la baja; en el concepto, que si no fuese légitima, los abonarán sin excusa los gefes que esten hecho cargo de ellos, ó los que hubiesen dejado sus recibos en el parque de esta plaza. Toledo 17 de marzo de 1840. = Manuel Bausá.

MILICIA NACIONAL DE T.

FUERTE DE TAL.

ESTADO de los cartuchos que se han recibido de los almacenes nacionales de artillería, con expresion del número, fechas, calibres y su inversion.

Fechas del recibo.	Cartuchos			Total.
	ingleses.	Idem franc. s. s.	Idem españoles.	
En 4 de diciembre de 1839 de tal almacén.....	400	100	500	1.000
En 20 de enero 1840.....	400	100	1.000	1.000
Consumidos en tal acción ó por tal motivo de servicio.	100	100	300	400
Quedan existentes.....				1.600

Estos cartuchos se hallan en buen estado ó se necesitan rebater tantos por haberse destrozado los papeles; pero conservan la cantidad de pólvora que á cada uno le corresponde. Fecha.

Firma del comandante ó de quien debe responder.

RECTIFICACIONES.

En el anuncio de venta de fincas número 418, inserto en el Boletín oficial de esta ciudad del jueves 12 del corriente número 31, que se anuncian para su enagenación dos olivares, sitos en término de Ajosfrin, se dice con natural equivocacion proceder de las religiosas Dominicas de dicha villa, siendo de las Bernardas Recoletas de esta ciudad, como así se anunciaron con el número 407, Boletín oficial de 8 de febrero número 17.

En el anuncio de tasa de fincas número 421, inserto en el anterior Boletín oficial de esta capital número 32, en la huerta Casas de Toledo, se omitió por un olvido involuntario su tasacion en venta que lo es la suma de 39,126 rs., y en renta 1,173, lo que así se entenderá: no tiene carga y su arriendo vence en el próximo setiembre.

MEJORAS

en la policia de las ciudades.

Las capitales de provincia son los pueblos que deben empezar todas las mejoras posibles, sirviendo de modelo á los demas, para que á su ejemplo adopten y emprendan las que sean aplicables á cada uno. En ellas deben tener principios las reformas de policia urbana, las obras de utilidad y salubridad publica, y cuantas se conceptúen necesarias por una autoridad celosa é inteligente.

Para emprender con acierto las mas de ellas, es indispensable la formacion de planos topográficos que arrojen un conocimiento exacto del terreno en general, del que ocupan las calles, edificios particulares y públicos: que den una noticia exacta de las desigualdades que presenta el terreno que encierra el perímetro de la ciudad, las dimensiones é inclinaciones de todas las calles, configuracion de estas, con detalles claros y minuciosos: que marquen finalmente la situacion de las fuentes, direccion de los acueductos, alcantarillas &c., con el diámetro de unos y capacidad de las otras.

Estos conocimientos y muchos mas son necesarios para proyectar con acierto y ejecutar con plan, orden y economía, las mejoras que se emprendan. En todas las capitales se paga un arquitecto de tiempo inmemorial, que podia y debia ejecutar estos trabajos. Sorprende ciertamente ver la mayor parte de las grandes poblaciones de España sin este indispensable documento. De aquí es facil inferir, que practicadas las obras sin este preliminar salgan con mil defectos.

Todas las clases del estado en particular, procuran tener un exacto conocimiento de la profesion ó método de vida á que se dedican.

Un comerciante cuida de tener su índice con facturas de los géneros que encierra en su almacén.

El propietario de casas tiene las escrituras que le señalan los pies de terreno que ocupa, y los inventarios que fijan otros pormenores, y el estado de sus fincas.

El labrador sabe el número de yuntas de que es dueño, la edad, valor y calidad de su ganado, los aperos que tiene para su labranza, las tierras que cultiva, y sus producciones, el grano que encierran sus paneras y en fin todo lo preciso para conocer su verdadera riqueza.

El banquero hace sus arcos para saber los fondos que posee en su caja, ya en metálico, ya en papel negociable. Lleva una noticia exacta del que corre en circulación, y los puntos y manos en que se halla.

Los grandes propietarios tienen sus catastros que les indican la procedencia y valor de sus rentas, y las fincas que á ellas están afectadas.

El dueño de un buque calcula y sabe exactamente las toneladas que puede cargar, la tripulación que necesita, las brazas que cala, las propiedades, estado de su jarcia, velamen &c.

En fin, todas, todas las clases de la sociedad cuidan de conocer lo que poseen, lo que perciben, con lo que cuentan y de lo que pueden disponer.

Pero los administradores de los pueblos de España, los ayuntamientos, que son los responsables de la felicidad y orden de sus cometidos, reciben este cargo sin conocimiento de lo que administran, y con la misma informalidad pasa á sus sucesores. De ningún archivo puede sacarse un documento que determine con exactitud el perímetro del pueblo, la clase de edificios que posee, las calles que le cruzan, el valor de los terrenos, la dirección de las alcantarillas y acueductos. Todo pasa por tradiciones á las veces corrompidas, nada tiene regla fija, los fontaneros y poceros son los únicos que por rutina conocen donde están las arcas de agua, por donde van las cañerías, y la profundidad en que se hallan colocadas, pero sin distinguir ni poder dar una idea positiva y exacta. Del mismo modo los últimos son los dueños del secreto para saber por donde pasan las alcantarillas de aguas sucias, el parage en que se encuentran los pozos y su profundidad, pero por el mismo orden que los primeros, sin formar ni guardar medidas de los unos, y la capacidad de los otros.

Tal desorden da pábulo á millares de abusos. Estos ramos de la administración local están á discreción de estos hombres; ellos proyectan y ellos deciden las obras que deben hacerse, fundadas ó infundadas; no es fácil censurarlas, pues nadie tiene los conocimientos á propósito. Como son indispensables, no pueden detenerse; ellos presentan la gravedad del daño, y á su dicho hay que atenerse.

Conviene abrir una comunicacion, nadie se atreve á intentarlo, porque no se sabe qué edificios se tienen que atravesar y qué perjuicios habría que satisfacer.

Se vé una calle pendiente que reclama disminuir su cuesta, ya para hacerla mas transitible para carruages, ya tambien para que sea menos penosa y molesta á los de á pie. Nada puede hacerse sin inconvenientes, por desconocer los niveles de la poblacion, y si las alcantarillas y acueductos lo impiden.

Todos estos obstáculos y muchos mas dependen de la falta de planos bien detallados.

La autoridad debe convencerse de lo importante que es formarlos, y que sin ellos no puede emprenderse obra completa, ni determinarse el plan moderno que deba adoptarse en mejora de los pueblos. Continúan edificándose estas, y se les dá una línea deficiente que empeora la nivelacion y alineacion de la calle.

Téngase entendido que muchos arquitectos llevan un interés material en conservar este desorden. Un plano bien trazado, y en el que se fijase la nueva línea de la calle, marcaria el parage donde debería levantarse una casa, y entonces el arquitecto no tenia el derecho ó la ventaja de decidir á su arbitrio en obsequio del propietario, cuyos intereses no siempre están ligados con los del comun.

Dejo á un lado los pleitos que ocasionan estas arbitrariedades, la autoridad que ejercen los arquitectos sobre los propietarios que no se sujetan á sus exigencias, la paralización que por uno y otro concepto se nota en las obras, que muchas veces se quedan á medio hacer

por estas competencias, arruinando una familia, desfigurando y embarazando una calle con los materiales por años enteros.

Por todo lo dicho y mas que en obsequio de la brevedad se omite, se vé la necesidad é importancia de levantar planos en todas las poblaciones, y con particularidad en las principales.

Los ayuntamientos están interesados mas inmediatamente, y los pueblos por comodidad propia deben cooperar si fuese necesario á remover los obstáculos que pudieran oponerse.

Estos trabajos son mas penosos que difíciles, y por tanto no faltan personas que puedan practicarlos.

La operacion debe empezar por levantar el plano del pueblo tal como se halla en la mayor escala posible, estendiéndose hasta los arrabales.

En seguida deben marcarse las dimensiones de todas las calles en largo, ancho y onduosidades: el perímetro de las plazas y manzanas: la dirección de todos los acueductos, alcantarillas públicas y particulares: los pozos y sus dimensiones: los patios y corrales; y en fin todo lo que es necesario para presentar un conocimiento exacto de la poblacion.

Para abrazar estos detalles, se harán secciones que tracen las inclinaciones de las calles, las de las cañerías y demas desagües, la profundidad á que van unas y otras; dando al mismo tiempo noticia del estado de las bóvedas para juzgar de su resistencia, si las cañerías son de barro, plomo, ó hierro colado; por último, debe ser este trabajo muy detenido y minucioso para poder emprender las obras con tino.

Una vez levantados los planos del pueblo del modo que queda dicho, se procederá á formar los trazos de las mejoras, marcando con líneas de un color distinto todos los proyectos de plazas, plazuelas, dirección de las calles &c.

En el plano se señalará con letras iniciales ó con la nota que se convenga, la naturaleza de la construcción del edificio, si es de piedra, ladrillo ó otra materia; el número de pisos; si está cubierto con teja, pizarra &c., el estado en que se encuentre, y todo lo que concierna á darle un valor aproximado.

Practicado esto, siempre que haya de emprenderse alguna obra nueva, se dará conocimiento al propietario de la línea que deba guardar, quedando bajo la responsabilidad del arquitecto de la ciudad su exacto cumplimiento. Solo así se conseguirá mejorar las poblaciones, y siguiendo constantemente el plan trazado sin mudanzas caprichosas, se realizarán las mejoras que se desean.

—El Marques V. de Pontejos.

## LEFRILLA.

La elegante Rosalia  
que no mas piensa en la moda,  
y acaba su herencia toda  
por ir al gusto del dia  
y quiere la estacion fria  
por su capa de color;  
Satisfecha está, señor.

Y el ocioso lechuguino,  
cabeza de calabaza,  
que en el café y en la plaza  
de la guerra habla sin tino,  
observando de continuo  
que da el fastidio mayor;  
Satisfecho está, señor.

La maja que airosamente,  
con arte bien entendido,  
en un baile concurrido  
trisca tan continuamente,  
y espone allí incautamente  
á mil ataques su honor;  
*Satisfecha está, señor.*

Y el perjudicial Don Bruno,  
temible zampa doblones,  
que no mas busca ocasiones  
de echarle la garra á alguno,  
por mas que le digan tuno,  
trampista y enredador;  
*Satisfecho está, señor.*

La urraca Doña Laurencia  
que en sentarse en una silla,  
con su eterna tarabilla  
fatiga á la concurrencia,  
maldecido con frecuencia  
su pico atormentador;  
*Satisfecha está, señor.*

Y aquel otro majadero,  
poste firme junto á Elvira,  
por la cual tierno suspira  
y gasta bravo dinero,  
y es siempre verdugo fiero  
de sí mismo por su amor;  
*Satisfecho está, señor.*

La necia que está pasando  
en la reja noches malas,  
por oír á un rompe-galas  
que la viene requebrando,  
si le dice en tono blando:  
¡cuánto os amo, mi Leonor!  
*Satisfecha está, señor.*

Y el ridículo pedante  
que se entremete á poeta,  
viendo que un flujo le aprieta  
de una vena extravagante,  
sigue en pasar adelante  
y aun publica tanto error;  
*Satisfecho está, señor. = S. M.*

## BIBLIOGRAFIA.

*Suplemento al Diccionario de Hacienda, aplicado á España, por D. José Canga Argüelles.*

Los datos que el autor ha reanido, desde la primera publicacion hecha en Lóndres de esta obra, le han obligado á formar el suplemento que hoy se anuncia: cuya adquisicion es interesante para los que hallan tomado aquella.

Se publicará por cuadernos de á 6 pliegos, en igual tamaño y letra que la edicion hecha en Madrid. Precio anticipado 4 rs. cada uno para los señores suscritores, y 6 para los que no lo sean.

Se suscribe en la corte en la librería de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atocha; y en la de la viuda de Cruz, frente á las Covachuelas.

A los que se suscriban al suplemento, sin haber adquirido el Diccionario, se les venderá este con una rebaja.

## AVISOS.

Para cubrir las atenciones de la testamentaria de D.<sup>a</sup> Rosa Perez Caballero, vecina que fue de esta ciudad,

se vende una casa de nueva planta, sita en esta poblacion y cuesta del Alcazar, señalada con el número 32, cuya area forma un exágono irregular, que medido geométricamente contiene 3,094  $\frac{1}{2}$  pies superficiales, su primer piso al nivel de la calle contiene un hermoso almacén para aceite, con sus correspondientes maestras y 27 tinajas grandes, cuyo cupo es de 5,500 á 6000 arrovas, una cocinilla ó almacenillo con tres tinajas medianas y un gran calderon de cobre para deshelar y aclarar los aceites, una sala con reja al patio, un cuarto para despacho, una buena cuadra, y un patio cuadrado empedrado de piedra fina, con pozo y pila de piedra. El piso principal contiene una bonita habitacion, y el segundo hermosos graneros y desvanes, todo construido con la mejor solidez y aseo. Asimismo se vende una casa fragua con su mina de agua salobre al nivel del piso, sita en la calle Real del Arrabal, que linda por poniente con la que baja del Cristo de la Luz, cuya planta forma un trapecio que tiene de area plana 1,136 pies superficiales. Quien quisiere tratar de dichas dos fincas ó cualquiera de ellas acudirá á los herederos de dicha D.<sup>a</sup> Rosa Perez Caballero, ó sus testamentarios D. Juan de Usátegui y D. Felix García de Cuerva.

Sr. D..... = Madrid 1.<sup>o</sup> de marzo de 1840. = Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Por invitacion de muchos de mis amigos de las provincias, he agregado á mi ocupacion de *agente de negocios y comision de asuntos mercantiles*, una seccion, con la ayuda de cuatro subalternos inteligentes, destinados á rematar en esta corte las fincas nacionales, en favor de las personas que me honren con su encargo; en el bien entendido que si á la vez hubiese dos que me recomendasen una misma finca, la remataria en aquel que me diese mayores facultades, economizando las puestas hasta el extremo posible, y usando de la reserva que estan necesaria en semejantes casos.

Esta seccion, dedicada esclusivamente al negociado de remates de fincas, no cabe duda que podrá con su actividad, exactitud y buen celo, lograr satisfacer los deseos de sus comitentes, pues se ocupará despues del acto de la subasta en remover los expedientes y cualquiera dificultad que ocurra hasta tomar posesion el comprador.

Las cartas en que tenga V. por conveniente encargarme algun particular de los contenidos en la presente, se servirá dirigírmelas, francas de porte, á la calle de Santa María, núm. 17, cuarto segundo.

Por la tarifa que marco al pie de esta, se penetrará de la pequeña retribucion que exige por sus trabajos respectivos, el que aprovechando esta ocasion tiene el honor de ofrecerse á sus órdenes de V. atento y seguro servidor Q. S. M. B. = Francisco Cruz.

### Tarifa.

Todos los empleos que se soliciten, al ponerlos á mi cuidado, se fijará la cantidad que se consigna por agencia á voluntad del interesado, la cual no se le exigirá hasta conseguido el destino, y en caso contrario nada.

Las gestiones que recaigan sobre arcos de intereses, en las ventas y compras de fincas y efectos, en las administraciones, operaciones de la deuda contra el estado, ó cualquiera otra comision que concierna al comercio, se exigirá al interesado, despues de concluida, el 2 al millar, no pasando la operacion de 1000 rs. nominales ó efectivos, y desde esta cantidad en adelante el 1  $\frac{1}{2}$  al millar.

Por cada finca nacional ascendiente á mucha ó corta cantidad que quede rematada á favor del que dió la comision, satisfará este 80 rs. por agencia.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Coa.